

Cerro Sombrero, 18 de mayo de 2011.-

RESOLUCION N°127/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar una cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008 que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el funcionario Don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a Contrata asimilado al Grado 14° de la E.S.M, un cometido funcionario durante los días 21 y 22 de mayo del presente año, conduciendo el vehículo municipal placa patente KW8789-3, con la finalidad de realizar viaje a la ciudad de Río Grande, Republica de Argentina, para trasladar a los integrantes del Conjunto Folclórico Renacer Campesino.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★ **MAURO OYARZO TORRES**
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
Valor	Factor	Valor USS	Valor \$	Valor \$	Rebaja 50%	TOTAL
Diario US\$	Argentina	diario 100%	100%	40%		
50,00 USS	441,63881	270,82	128,400	51,368	89,894	89,894
TOTAL						89.894

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/